



ACUERDO No. 071
(9 de agosto de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES.

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACIFICO**

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que mediante citación enviada el día (26) de julio de 2018, a través del correo electrónico (ocadpacifico@cauca.gov.co) la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico convocó a sesión no presencial a los miembros del mismo con el objeto de tomar decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

Que el inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada será el soporte para expedir los acuerdos.

Que mediante el presente Acuerdo se adoptan las decisiones tomadas en la sesión no presencial del día tres (3) de agosto de 2018, las cuales se encuentran soportadas en el acta N° 57 del nueve (9) de agosto de 2018, suscrita por la Presidente y la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacífico

Que el inciso cuarto del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

I. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el Artículo 2.2.4.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión previamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos según lo dispuesto por los artículos 2.2.4.1.1.2.1 y 2.2.4.1.1.2.2 del citado Decreto, serán priorizados y aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión en el marco de sus respectivas competencias

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en una misma sesión, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá viabilizar, priorizar, aprobar y designar los ejecutores de los proyectos de inversión, así como la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Que el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, y el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación SMSCE de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado el cual será trasladado desde la Secretaría Técnica a este, así mismo deberán garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión así como por el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del



Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el párrafo del artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 indica que la asunción compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas.

Que según lo establecido en el inciso 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1082 de 2015 las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de regalías, serán proferidas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto.

II. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, PARA UN PROYECTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE CUENTA CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.4.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que *"Cuando un proyecto de inversión busque ser financiado con diversas asignaciones del Sistema General de Regalías, o con cargo a los cupos departamentales de entidades territoriales que integren diferentes regiones, el proyecto deberá priorizarse y aprobarse por cada uno de los órganos colegiados de administración y decisión."*

El artículo 2.2.4.1.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015 establece que: *"Cuando un proyecto de inversión disponga de diversas fuentes de financiamiento, prevalecerá la que ostente mayor preponderancia según el monto de cada una de ellas. En todo caso, los proyectos que requieran cofinanciación del Presupuesto General de la Nación serán viabilizados por el Departamento Nacional de Planeación"*.

Que el artículo 2° del Decreto 1544 de 2017, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.4.1.1.4.10 del Decreto 1082 de 2015, Establece que el Departamento Nacional de Planeación será la instancia viabilizadora de los proyectos de inversión que requieran cofinanciación con cargo al gasto de inversión del Presupuesto General de la Nación.

576



Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

Que el proyecto presentado por el Departamento del Cauca será cofinanciado con recursos de funcionamiento del Presupuesto General de la Nación, razón por la cual el proceso de viabilización debe ser realizado por el OCAD Regional Pacífico

III. AJUSTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD

El artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien su objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.

El artículo 4.4.2.1.1 numeral 1 establece cuales son los ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD siempre que no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efectos, entre los cuales se incluyen la disminución de cualquier fuente de financiación, incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto, para el caso de los recursos del SGR solo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto y el cambio de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.

Que el 18 de Julio de 2018, el Representante legal del Departamento del Chocó radicó ante la Secretaría Técnica para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico solicitud de ajuste consistente en el cambio de la fuente de financiación del proyecto de inversión identificado con el BPIN No. 2017000030180 correspondiente al Municipio de Certeguí así: del Fondo de compensación Regional FCR 40% (150.000.000) a Asignaciones Directas 2018 (\$83.383.148); Asignaciones Directas 2019 (\$58.499.830) y Recursos Propios Certeguí 2018 (\$8.117.022).

Que el 19 de Julio de 2018, el Representante legal del Departamento del Valle del Cauca, radicó ante la Secretaría Técnica para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico solicitud de ajuste al proyecto de inversión identificado con el BPIN No. 2017000030047 con el fin de incrementar el valor total inicial del proyecto en 115.937.500 del Fondo de Desarrollo Regional



Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

Que el día 18 de Julio de 2018, el representante legal del Departamento del Valle del Cauca, entidad que presentó el proyecto, radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de cambio de interventoría al proyecto de inversión identificado con el BPIN No. 2018000030034 para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico

El artículo 4.4.2.1.1 numeral 2 establece que cuando se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según corresponda, el OCAD solo podrá aprobar ajustes que tengan como objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el valor inicial del proyecto.

Que el 16 de Julio de 2018, el Representante legal del Departamento de Nariño radicó ante la Secretaría Técnica para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico solicitud de ajuste al proyecto de inversión identificado con el BPIN No. 2013000030122 con el fin de incrementar el valor total inicial del proyecto en (2.066.934.258,32) de los cuales 1.434.746.088, serán financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Regional 2018 y (632.188.170,32) con recursos propios del Departamento de Nariño

IV. LIBERACIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS Y CONSECUENTE DESAPROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 LITERAL B DEL ARTÍCULO 4.4.3.1 DEL ACUERDO 045 DE 2017.

Que el artículo 4.4.3.1 del Acuerdo 045 de 2017 numeral 1, establece que le corresponde a los OCAD aprobar la liberación total o parcial de recursos de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, entre otros en el siguiente caso: " Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable el proyecto de inversión, caso en el cual la entidad pública designada ejecutora certificará la existencia de dichas circunstancias y presentará la solicitud al OCAD a través de la secretaría técnica." Como consecuencia de la liberación total de recursos se desaprobará el proyecto de inversión.

Que el 01 de junio de 2018, el Representante legal del Departamento de Nariño radicó ante la Secretaría Técnica para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico solicitud de liberación total de recursos del proyecto de inversión identificado con el BPIN No. 2013000030072 y su posterior desaprobación, justificando de manera técnica, financiera y jurídica la ocurrencia de un evento de fuerza mayor que hace inviable el mencionado proyecto.



Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

V. LIBERACIÓN DE RECURSOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR QUE NO CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS PREVIOS AL ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA PROCEDER CON SU POSTERIOR DESAPROBACIÓN.

Que el inciso tercero del artículo 2 del Decreto 1544 de 2017 señala que si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

Que el artículo 4.4.3.2 numeral 1 del Acuerdo 045 de 2017 establece que le corresponde a la Secretaría Técnica informar al OCAD, la liberación total de recursos, que procede cuando no se hayan cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución, dentro del plazo correspondiente o su prórroga, de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso las liberaciones de que trata el artículo 4.4.3.2 del Acuerdo 045 de 2017 deben constar en las actas y los acuerdos de los OCAD.

Que el proyecto identificado con el BPIN No. 2017000030079 aprobado en sesión del día 20 de octubre de 2017, no cumplió con la presentación de requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica.

Que el proyecto identificado con el BPIN No. 2017000030122 aprobado en sesión del 16 de diciembre de 2017, no cumplió con la presentación de requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica.

En virtud de lo anterior,



Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.

DEPARTAMENTO DE CAUCA

ARTICULO 1. Viabilizar, priorizar, aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpln	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030196	Construcción de la vía 25CC22 cruce ruta 2504 (El Pital) Caldono – Pueblo Nuevo – Asnega – El Peñon en el sector El Pital – Caldono, desde el PR 0+700 a 5+300, en el Departamento del Cauca.	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.547.282.089,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2018	\$6.547.282.089,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$6.547.282.089,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$6.547.282.089,00	NA	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Cauca NIT: 891.580.016-8			Valor	\$6.028.721.739,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Cauca NIT: 891.580.016-8			Valor	\$ 518.560.350,00 (FCR)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 4S de 2017 - Calificación SEP 43,5					

Sf

Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

ARTICULO 2. Viabilizar, priorizar, aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030017	Optimización DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE EL BORDO CABECERA MUNICIPAL DEL PATIA DEPARTAMENTO DEL Cauca	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13.984.048.249,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos -- CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$7.000.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.000.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios -- PATIA	Fondo de compensación regional		2018	\$2.000.000.000,00
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos -- CAUCA	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico		2018	\$4.984.048.249,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos -- CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$7.000.000.000,00	NA	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMCASERVICIOS NIT No. 900316215-9.			Valor	\$ 13.344.866.126	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Cauca NIT: 891.580.016-8			Valor	\$ 639.182.123 (FDR)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 - Calificación SEP 65.7					



Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

ARTICULO 3. Viabilizar, priorizar, aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030032	Construcción DE LA CONEXIÓN POPAYAN - GUAPI SECTOR POPAYAN - EL TAMBO - EL PLATEADO - GUAPI Y CONEXIÓN ARGELIA - EL PLATEADO. Cauca	TRANSPORTE	PERFIL - FASE 1	\$13.482.920.875,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2018	\$7.134.538.102,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2019	\$6.348.382.773,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$13.482.920.875,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$13.482.920.875,00	NA	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Cauca NIT: 891.580.016-8			Valor	\$11.558.854.281,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Cauca NIT: 891.580.016-8			Valor	\$ 1.924.066.594,00 (FCR)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 - Calificación SEP 53.9					

876

Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ARTICULO 4. Viabilizar, priorizar, aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030060	Fortalecimiento a las Escuelas Municipales de Música - Fase 1 - Departamento de Nariño	CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.951.766.562,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2018	\$3.719.871.695,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.719.871.695,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - SAPUYES	Fondo de compensación regional	2018	\$30.000.000,00	
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - ALDANA	Propios	2018	\$50.000.000,00	
Municipios - CUASPUD	SGP Propósito General Cultura	2018	\$40.000.000,00	
Municipios - PUERRES	Propios	2018	\$75.000.000,00	
Municipios - SAN LORENZO	SGP Propósito General Cultura	2018	\$36.894.867,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$3.719.871.695,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Nariño Nit:800.103.923 - 8			Valor	Valor Total \$ 3.820.208.952 FCR 60% \$ 3.588.314.095 Otras Fuentes \$ 231.894.867	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Nariño Nit:800.103.923 - 8			Valor	FCR 60% \$ 131.557.600	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017- Calificación SEP 65,9					



Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

ARTICULO 5. Viabilizar, priorizar, aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030007	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios ante incendios estructurales, de cobertura vegetal y emergencias conexas en catorce (14) municipios del departamento de Nariño	INTERIOR	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.373.730.472,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional		2018	\$4.373.730.472,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.373.730.472,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$4.373.730.472,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Nariño Nit:800.103.923 - 8			Valor	FDR \$ 4.155.939.224	
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	Departamento de Nariño Nit:800.103.923 - 8			Valor	FDR \$ 217.791.248	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017 - Calificación SEP 44,20					

18

Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, PARA UN PROYECTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE CUENTA CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.

ARTICULO 6. Viabilizar, priorizar, aprobar el siguiente proyecto de inversión que cuenta con recursos de cofinanciación del Presupuesto General de la Nación; designar la entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030030	Reposición (Reubicación) Hospital Nivel I de Villa Rica	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.738.475.748,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$5.000.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.000.000.000,00			

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Entidad Presupto. Nacional-PGN-SGR Funcionamiento - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	Nación - Funcionamiento	2018	\$2.738.475.748,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servido(2)
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$5.000.000.000,00	NA	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Cauca NIT: 891.580.016-8			Valor	\$7.030.633.453,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Cauca NIT: 891.580.016-8			Valor	\$ 707.842.295,00 (FDR)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 - Calificación SEP 50.4					

Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

TITULO III

APROBACIÓN DE AJUSTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

ARTICULO 7. Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado Revisión general y ajuste de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de 18 Municipios del Departamento del Chocó identificado con BPIN No. 2017000030180, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000030180	Revisión general y ajuste de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de 18 Municipios del Departamento del Chocó		AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.747.293.145,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2018	\$3.714.671.149,00	N/A	0
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2019	\$2.285.328.851,00	N/A	0
Cofinanciación					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - ACANDI	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0
Municipios - ALTO BAUDO	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0
Municipios - BAJO BAUDO	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0
Municipios - BOJAYA	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0
Municipios - CERTEGUI	Asignaciones Directas	2018	\$83.383.148,00	N/A	0
Municipios - CERTEGUI	Asignaciones Directas	2019	\$58.499.830,00	N/A	0
Municipios - CONDOTO	Fondo de compensación regional	2018	\$150.000.000,00	N/A	0
Municipios - LITORAL DEL BAJO SAN JUAN	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0
Municipios - LLORO	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0
Municipios - MEDIO ATRATO	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0
Municipios - MEDIO BAUDO	Fondo de compensación regional	2018	\$109.155.711,00	N/A	0
Municipios - MEDIO BAUDO	Fondo de compensación regional	2019	\$88.137.434,00	N/A	0



Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

Municipios - MEDIO SAN JUAN	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0	
Municipios - NOVITA	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0	
Municipios - RIO IRO	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0	
Municipios - RIO QUITO	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0	
Municipios - RIOSUCIO	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0	
Municipios - TADO	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0	
Municipios - UNGUIA	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0	
Municipios - UNION PANAMERICANA	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00	N/A	0	
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Municipios - CERTEGUI	Propios		2018	\$8.117.022,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio Medio Baudó NIT 818.000.907-2					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio Medio Baudó NIT 818.000.907-2					

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2018	\$3.714.671.149,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2019	\$2.285.328.851,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio Medio Baudó NIT 818.000.907-2			Valor	\$ 8.208.998.182	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio Medio Baudó NIT 818.000.907-2			Valor	\$ 538.194.963	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016 - Calificación SEP 805					

Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ARTICULO 8. Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con BPIN No. 2013000030122, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000030122	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$31.072.401.110,32
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos NARIÑO	Fondo de compensación regional	2014	\$6.580.820.565,00	N/A	0
Departamentos NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2015	\$1.988.293.276,00	N/A	0
Departamentos NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2018	\$1.434.746.088,00	N/A	0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos NARIÑO	Propios	2018			\$632.188.170,32
Privadas ASOSEPNAR (OPERACIÓN DEL PROYECTO)	Propios	2018			\$4.321.062.557,00
Privadas ASOSEPNAR (OPERACIÓN DEL PROYECTO)	Propios	2019			\$5.485.802.077,00
Privadas ASOSEPNAR (OPERACIÓN DEL PROYECTO)	Propios	2020			\$6.727.383.826,00
Privadas ASOSEPNAR (OPERACIÓN DEL PROYECTO)	Propios	2021			\$3.902.104.551,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8				

516

Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8
---	---

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA							
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2013-2014	\$6.580.820.565,00	N/A	\$0,00		
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2015-2016	\$1.988.293.276,00	N/A	\$0,00		
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$1.434.746.088,00	N/A	\$0,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8			Valor	\$30.446.304.736,22		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8			Valor	Fondo de Desarrollo Regional \$626.096.374,10		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012						

Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ARTICULO 9. Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas de la Red Pública de Salud del Departamento del Valle del Cauca identificado con BPIN No. 2017000030047, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000030047	Fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnologías de la Red Pública de Salud del Departamento del Valle del Cauca		AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.114.437.500,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$ 7.114.437.500,00	N/A	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA – IMPRETICS NIT: 890309152-9		
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría			DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.399.029-5		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017- 2018	\$7.114.437.500,00	N/A	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA – IMPRETICS NIT: 890309152-9			Valor	\$6.733.500.001	
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.399.029-5			Valor	\$380.937.499	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016 – Calificación SEP 45.2					

carb

Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

ARTICULO 10. Aprobar ajuste consistente en el Cambio de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000030034	Fortalecimiento de los procesos pedagógicos para el mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos oficiales del Valle del Cauca		AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.987.346.770,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2018	\$5.832.685.936,00	N/A	0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2019	\$6.154.660.834,00	N/A	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800187151-9				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CORPOVALLE NIT 800182554-0				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA							
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Futura (1)	Vig.	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$5.987.346.770,00		\$0,00		2019 - 2020
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$6.000.000.000,00	SI	\$ 6.000.000.000,00		2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800187151-9			Valor	\$11.447.346.770 - FCR 60%		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CORPOVALLE NIT 800182554-0			Valor	\$540.000.000 - FCR 60%		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 - Calificación SEP 54.8						

Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

TITULO IV

LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS Y CONSECUENTE DESAPROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ARTICULO 11. Liberar totalmente los recursos para el Departamento de Nariño del proyecto que se detalla a continuación de conformidad con lo establecido en el numeral 1 literal b del artículo 4.4.3.1 del acuerdo 045 de 2017

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000030072	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DE PESCA DE LA SUBREGIÓN SANQUIANGA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO		AC-45 TRABAJO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.353.363.513,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2013	\$2.260.000.000,00		0
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2015	\$808.442.293,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Privadas - Asociación de pescadores	Propios	2016	\$1.576.518.510,00		
Privadas - Asociación de pescadores	Propios	2017	\$1.614.789.510,00		
Privadas - Asociación de pescadores	Propios	2018	\$1.654.974.060,00		
Privadas - ASOCIACIÓN DE PESCADORES	Propios	2019	\$1.697.167.837,00		
Privadas - ASOCIACIÓN DE PESCADORES	Propios	2020	\$1.741.471.303,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$2.260.000.000,00	Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2013
\$808.442.293,00	Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2015

PARAGRAFO: Como consecuencia de la liberación total de recursos del proyecto de inversión identificado con BPIN No. 2013000030072 se procede con su desaprobación.

806



Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

ARTICULO 12. Liberar totalmente los recursos para el Departamento del Cauca del proyecto que se detalla a continuación por no cumplir con la presentación de los requisitos previos al acto administrativo del proceso de selección.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000030079	Pavimentación de la vía 25CC12 Timbio - Paispamba - Crucero El Llano, en el tramo comprendido entre el PR14+828 al PR20+629, Municipio de Sotara		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.122.595.430,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$1.591.737.564,00	NA	0
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$13.530.857.866,00	NA	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación Departamento del Cauca				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación Departamento del Cauca				

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$15.122.595.430,00	Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018

PARAGRAFO: Como consecuencia de la liberación total de recursos del proyecto de inversión identificado con BPIN No. 2017000030079 se procede con su desaprobación.



Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

ARTICULO 13. Liberar totalmente los recursos para el Departamento del Valle del Cauca del proyecto que se detalla a continuación por no cumplir con la presentación de los requisitos previos al acto administrativo del proceso de selección.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000030122	Fortalecimiento DE LA EDUCACION TERCIARIA FACILITANDO EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL Valle del Cauca		AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.009.121.098,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$790.153.226,00		0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$836.240.576,00		0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2019	\$381.783.433,00		0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2020	\$943.863,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	SIN INTERVENTORIA				

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$2.009.121.098,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018

PARAGRAFO: Como consecuencia de la liberación total de recursos del proyecto de inversión identificado con BPIN No. 2017000030122 se procede con su desaprobación.

Handwritten mark

Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018

TITULO V

AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL BIENIO SIGUIENTE "VIGENCIAS FUTURAS" DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRESENTARON LA SOLICITUD.

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

ARTÍCULO 14. Autorizar la provisión o recepción de bienes y/o servicios en la bianualidad 2019-2020 al proyecto de inversión denominado "RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE LA VÍA AL CORREGIMIENTO DE PACURITA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" tal como se señala a continuación:

No.	DPTO	NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN APROBADAS
1	CHOCO	RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE LA VÍA AL CORREGIMIENTO DE PACURITA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	2017000030138	2019-2020

TITULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 15. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 16. Los proyectos que cuenten con cofinanciación de asignaciones directas o 40 % del Fondo de compensación Regional deben tramitar la respectiva aprobación por parte del OCAD Municipal o Departamental según corresponda, así mismo registrar en el Sistema SUIFP - SGR territorial.

ARTÍCULO 17. Los proyectos de inversión APROBADOS deberán ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

Continuación Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018


ARTICULO 18. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017 según corresponda.

ARTICULO 19. De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 de 2017 Los proyectos de inversión aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión requerirán para su ejecución e inicio de procesos de contratación, el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La certificación del cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución será responsabilidad de la secretaria técnica del órgano colegiado de administración y decisión que haya aprobado el mayor monto de recursos del SGR. Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

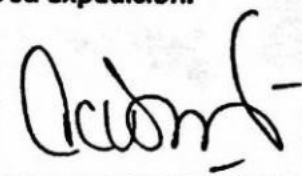
TITULO VII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 20: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 21. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y
DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO




ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
SECRETARIA TÉCNICA (E)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y
DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

Fecha de la sesión del OCAD: (3 de agosto de 2018)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (09 de agosto de 2018) y No. 057

Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz – Apoyo a la Coordinación SGR Cauca 

Revisó/Editó: María Fernanda Díaz Chaves – Apoyo Jurídico SGR Cauca 

Proyectó: Christian Andrés Castro Mosquera – Apoyo SUIFP OCAD Pacífico